



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Con fecha 19 de marzo de 2009, se creó el Fondo Federal Solidario (Decreto n° 206) con el objeto de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

El Fondo Federal Solidario se fundó con el treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente percibe en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados. Y también establece que la distribución de dichos fondos, entre las provincias que adhieran, se efectuará a través del Banco de la Nación Argentina, en forma automática, diaria y de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley n° 23548 y sus modificatorias.

A los efectos de posibilitar la operatividad de dicho Fondo resultó necesario reglamentarlo por el Decreto n° 243/2009.

Nuestra provincia se adhirió al Fondo Federal Solidario mediante el Decreto n° 82-2009, publicado en el Boletín Oficial n° 4712, el 02 de abril de 2009.

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informó que se llevó a cabo la firma de los contratos correspondientes para la reparación y repavimentación de calles dando así inicio a las obras. Los trabajos, que estarán divididos en tres etapas, comenzarán con la reparación y repavimentación en las calles Campichuelo y Alemania. Paralelamente, se comenzarán con los trabajos, en su primera etapa, de construcción de cordón cuneta y bocacalle en calle Palacios y Anasagasti y Frey.

Las empresas adjudicatarias de las obras, es dable decirlo, son de capitales bariloichenses y utilizan mano de obra local.

Estas obras forman parte de un programa de construcción de cordón cuneta y bocacalle en hormigón armado, el que tendrá su culminación en los primeros meses del año 2013 con el asfalto flexible preparado en esta primera etapa.

La cuadrícula de trabajo incluye 25 de mayo, Anasagasti, Onelli y Rolando; lo que implica una significativa mejora en el corazón de ejido municipal.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La tercera etapa corresponderá a los trabajos con pavimento flexible, los que comenzarán en el mes de enero del año próximo.

Es importante mencionar que las obras son financiadas por el Fondo Federal Solidario.

En relación a los trabajos que ya se han realizado es de destacar que se llevaron a cabo 1200 mts<sup>2</sup> de bacheo (empresa NCC Construcciones S.A.) y 600 mts<sup>2</sup> (por administración municipal de Obras y Servicios Públicos) que incluyen Pje. Gutiérrez y Diagonal Gutiérrez. Asimismo, también llevados adelante por la administración municipal, se completarán las obras en el ingreso a la Terminal de Ómnibus de San Carlos de Bariloche.

Por ello:

**Autor:** Marcos Catalán.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Municipio de San Carlos de Bariloche, su beneplácito por la utilización de mano de obra y empresas locales en las obras de pavimentación en la ciudad, financiadas por el Fondo Federal Solidario.

**Artículo 2°.-** De forma.